



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-Octubre-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy jueves diecinueve de octubre de dos mil veinte y tres, a las nueve horas y quince minutos, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara**, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig, los señores Concejales: Sra. Ana Abril, (Concejala Alternada del Sr. Jorge Carpio), Msc. Wilson Castillo Hinojosa, Msc. María Fernanda Cornejo Loayza, Ing. Vicente Ludeña, Msc. Raúl Pérez Ayala, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, además asisten: el Abg. Esp. Geovanny Pilaguano Guañuna, Procurador Síndico; la Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Dra. Ana Basantes Muñoz, Prosecretaria, Directores y Funcionarios del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 12 de octubre de 2023;
4. Conocimiento de la Resolución No. CBCM-CAP-2023-026-R, de 05 de octubre de 2023, suscrita por la Ing. Sandra Troya, secretaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, que contiene el "Reglamento de Ascenso para el personal de carrera del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía";
5. Conocimiento de la Resolución No. CBCM-CAP-2023-027-R, de 05 de octubre de 2023, suscrita por la Ing. Sandra Troya, secretaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, que contiene el "Reglamento interno para la convocatoria, selección, admisión e ingreso del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía";
6. Análisis y Resolución del Informe Nro. GADMCM-CED-2023-006, de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por el MSc. Raúl Pérez, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, que contiene el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía y la Universidad Tecnológica Equinoccial UTE";
7. Análisis y Resolución del Informe Nro. GADMCM-CED-2023-007, de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por el MSc. Raúl Pérez, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, que contiene el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Técnica de Manabí y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía,"
8. Análisis y Resolución de la Resolución No GADMCM-CED-2023-006, de fecha 13 de octubre de 2023, de la Comisión de Educación y Cultura, suscrito por el MSc. Raúl Pérez, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, que contiene la terna propuesta para las condecoraciones a entregarse en la Sesión Conmemorativa del 11 de noviembre de 2023, según la Ordenanza que Regula Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía;
9. Análisis y Resolución de la Resolución No GADMCM-CED-2023-007, de fecha 13 de octubre de 2023, de la Comisión de Educación y Cultura, suscrito por el



# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 049



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 19-Octubre-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

MSc. Raúl Pérez, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, que contiene la propuesta del Orden del Día para la Sesión Conmemorativa del 11 de noviembre de 2023;

10. Conocimiento y Resolución del Informe N° 220-PS-2023, de fecha 16 de octubre de 2023, suscrito por el Abg. Manuel Geovanny Pilaguano Guañuna, Procurador Sindico, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, que contiene el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía;
11. Himno al Cantón Mejía.

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Buenos días con todos ustedes. Señorita Vicealcaldesa, buenos días, Señora Ana Ávila, muy buenos días, Señora Concejala, para mí un gustazo recibirle aquí en el pleno del Concejo, y bienvenida, Señor Concejal Wilson Castillo, buenos días; Señor Concejal Vicente Ludeña, buenos días; Señorita María Fernanda Cornejo, buenos días; Señor magister Raúl Pérez buenos días; Ingeniera Mayra Tisipanta, buenos días; medios de comunicación; público presente muy buenos días. Señorita Secretaria, tenga la bondad de constatar el quórum. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Buenos días Señor Alcalde, Señorita Vicealcaldesa, Señores Concejales, Señoritas Concejales. Con su autorización, Señor Alcalde. Señor alcalde, con siete Concejales en el pleno y su presencia ocho, tenemos el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión ordinaria del día de hoy. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, Señorita Secretaria, tenga la bondad de leer el orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización Señor Alcalde.

## CONVOCATORIA

Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, **CONVOCO** a las Señoritas Concejales y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **jueves 19 de octubre de 2023**, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 12 de octubre de 2023;
4. Conocimiento de la Resolución No. CBCM-CAP-2023-026-R, de 05 de octubre de 2023, suscrita por la Ing. Sandra Troya, secretaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, que contiene el "Reglamento de Ascenso para el personal de carrera del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía";



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-October-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

5. Conocimiento de la Resolución No. CBCM-CAP-2023-027-R, de 05 de octubre de 2023, suscrita por la Ing. Sandra Troya, secretaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, que contiene el "Reglamento interno para la convocatoria, selección, admisión e ingreso del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía";
6. Análisis y Resolución del Informe Nro. GADMCM-CED-2023-006, de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por el MSc. Raúl Pérez, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, que contiene el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía y la Universidad Tecnológica Equinoccial UTE";
7. Análisis y Resolución del Informe Nro. GADMCM-CED-2023-007, de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por el MSc. Raúl Pérez, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, que contiene el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Técnica de Manabí y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía,"
8. Análisis y Resolución de la Resolución No GADMCM-CED-2023-006, de fecha 13 de octubre de 2023, de la Comisión de Educación y Cultura, suscrito por el MSc. Raúl Pérez, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, que contiene la terna propuesta para las condecoraciones a entregarse en la Sesión Conmemorativa del 11 de noviembre de 2023, según la Ordenanza que Regula Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía;
9. Análisis y Resolución de la Resolución No. GADMCM-CED-2023-007, de fecha 13 de octubre de 2023, de la Comisión de Educación y Cultura, suscrito por el MSc. Raúl Pérez, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, que contiene la propuesta del Orden del Día para la Sesión Conmemorativa del 11 de noviembre de 2023;
10. Conocimiento y Resolución del Informe N° 220-PS-2023, de fecha 16 de octubre de 2023, suscrito por el Abg. Manuel Geovanny Pilaguano Guañuna, Procurador Sindico, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, que contiene el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía;
11. Himno al Cantón Mejía

Hasta ahí la convocatoria y el orden del día, Señor Alcalde. -

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias Señorita Secretaria. Señorita y Señores Concejales, el orden del día está en consideración. Tenga la bondad, Señorita Vicealcaldesa.- **Vicealcaldesa, Ing. Mayra Pillajo, manifiesta:** Buenos días, Señor Alcalde, Señorita Secretaria, Señor Síndico, Señorita Prosecretaria, compañeros Concejales, medios de comunicación y a todas las personas de nuestro Cantón Mejía, que nos están escuchando. Señor Alcalde, yo



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-Octubre-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

mociono que se apruebe el orden del día del jueves 19 de octubre del 2023.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias Señorita Vicealcaldesa, hay una moción presentada, hay apoyo a la misma. VOTO DE APOYO: Todos los concejales. Habiendo apoyo a la misma, señorita Secretaria, tenga la bondad de elevar a votación. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización, Señor Alcalde. Señor Alcalde, Señores Concejales, Señoritas Concejales, quien esté a favor de la moción presentada por la Señorita Vicealcaldesa, por favor, levante la mano. Señor Alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por la Señorita Vicealcaldesa. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, Señorita Secretaria, tenga la bondad, el primer punto del orden del día.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:**

**2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR:**

[El Himno Nacional es coreado por los presentes].

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Señorita Secretaria tenga la bondad el siguiente punto del orden del día. - **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización, señor Alcalde.

**3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2023:**

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias Señorita Secretaria, Señores Concejales, está en consideración. Tenga la bondad Señorita Concejal María Fernanda Cornejo.- **Concejal, Msc. María Fernanda Cornejo Loayza, manifiesta:** Muchas gracias. Muchas gracias a la ciudadanía del cantón Mejía que nos ve a través de los medios de comunicación y las redes sociales oficiales del GAD Municipal de Mejía. Señor Alcalde, buenos días, Señora Vicealcaldesa, Concejal Mayrita, a nuestra compañera, darle la bienvenida a este Concejo Anita Ávila, que es concejal alterna del señor Jorge Carpio, Señores Concejales, Señorita Prosecretaria, Señorita Secretaria, Señor Síndico, medios de comunicación y compañeros del GAD Municipal que se encuentran dentro de esta sesión de Concejo, Señor Alcalde, mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de jueves doce de octubre del dos mil veinte y tres. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias Señorita Concejal. Habiendo una moción presentada por nuestra concejala María Fernanda Cornejo, hay apoyo a la misma. VOTO DE APOYO: Todos los concejales. Habiendo apoyo a la misma Señorita Secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización Señor Alcalde. Señor Alcalde, Señores Concejales, Señoritas Concejales, quien esté a favor de la moción presentada por la Concejala María Fernanda Cornejo, por favor, levante la mano. Señor Alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-Octubre-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

Concejala María Fernanda Cornejo.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, Señorita Secretaria, tenga la bondad de leer el siguiente punto del orden del día.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización Señor Alcalde.

**4.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. CBCM-CAP-2023-026-R, DE 05 DE OCTUBRE DE 2023, SUSCRITA POR LA ING. SANDRA TROYA, SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA, QUE CONTIENE EL "REGLAMENTO DE ASCENSO PARA EL PERSONAL DE CARRERA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA":**

Hasta ahí el punto señor Alcalde

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias Señorita Secretaria, señores Concejales el punto del orden está en consideración. Tenga la bondad, señor Concejal Vicente Ludeña.- **Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Primeramente quiero saludar a toda la ciudadanía de nuestro querido Cantón. Un saludo cordial Señor Alcalde, Señorita Vicealcaldesa, compañeros Concejales, compañeras Concejalas, señor Procurador Síndico, Señorita, Secretaria, Señorita Prosecretaria, autoridades que nos acompañan y medios de comunicación. Antes de pasar a este punto, perdón, en este orden del día en el punto cuatro, en que se trata sobre el Reglamento de Ascensos Para el Personal de Carrera del Cuerpo de Bomberos de aquí del Cantón Mejía, antes de la moción, Señor Alcalde, quiero dejar pendiente el tratamiento del punto cuatro del orden del día, que se refiere al conocimiento de la resolución número CBCM-CAP-2023-026-R del 5 de octubre de 2023, suscrita por la Ingeniera Sandra Troya, secretaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, que contiene el Reglamento de Ascenso para el Personal de Carrera del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, hasta que existan todos los documentos necesarios para su tratamiento, conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. Es por esta razón, Señor Alcalde, en vista de que se ha analizado ya este reglamento de ascensos y, yo sí quiero de que esto quede insubsistente, no insubsistente, sino pendiente el tratamiento de esta resolución para una segunda ocasión, hasta que se presenten ciertos documentos por parte del Cuerpo de Bomberos, Señor Alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias Señor Concejal, ya le doy la palabra señorita concejal, siempre a los representantes del Cuerpo de Bomberos les pido puntualidad, por favor, ustedes tenían que entregar los papeles, estar a la hora correcta y llegan atrasados. Tenga la bondad señorita Ingeniera Mayra Tasipanta.- **Concejal, Arq. Mayra,**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-Octubre-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

**Tasipanta, manifiesta:** Gracias Señor Alcalde. Primero quiero saludar a la ciudadanía del Cantón Mejía, que siempre escucha a este Concejo, creo que la ciudadanía, es la que siempre debe conocer cuáles son los puntos que nosotros tratamos, Señores de la prensa, compañeros de comunicación que hacen posible que este Concejo se pueda transmitir, Compañera Vicealcaldesa, Compañera Concejala, bienvenida, que gusto tener aquí presente a una compañera de Cutuglagua, compañera Concejala, compañeros Concejales, Señorita Prosecretaria, Señor Sindico, Señora Secretaria, Señor Alcalde. Señor Alcalde, estoy escuchando, la moción del compañero y yo sí quisiera poner en consideración a la ciudadanía más que a este Concejo, creo que hay que tener claro y muy claro cómo se maneja el Parlamento y cómo se manejan los puntos del orden del día en este Concejo Municipal. Primero, Señor Alcalde, comenzando por el COOTAD en el artículo cincuenta y siete, cuáles son las atribuciones del Concejo Municipal, están muy claras y definidas, sin embargo, el Cuerpo de Bomberos, al ser respetuosos y al tener nosotros justamente, un oficio que envíe el dieciséis de mayo del dos mil veinte y tres, la Secretaría General que regula también el tema del Cuerpo de Bomberos, envía de que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deben estar en correcto manejo en cuanto a las leyes del Cuerpo De Bomberos y el Concejo Municipal, en el artículo cincuenta y siete, señor alcalde, de las atribuciones del Concejo Municipal, únicamente habla sobre conocer cómo está la creación de las Empresas Públicas, adscritas y demás, más no habla de conocimiento, que es estrictamente de un Comité de Planificación y Administración, que eso lo dice Señor Alcalde, en nuestras ordenanzas que tenemos la segunda y la tercera reforma de cuáles son y eso me va a dar el Señor Síndico la respuesta, en las Ordenanzas segunda y tercera, habla sobre cuáles son los conocimientos y qué es el trabajo exacto del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos, es decir que en su artículo justamente en su artículo cuatro, habla sobre que el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos, es la entidad que debe aprobar reglamentos internos, manuales e instructivos, normas administrativas y técnicas o en reforma, como representante del Concejo al comité hemos realizado todo el proceso, sin ningún salto de ninguna ley, de ningún proceso, siendo muy claros y precisos sobre todo lo que menciona; Señor alcalde, la Resolución 017, y lo que dice el COESCOP, lo que dice la Secretaría de Gestión de Riesgos, y en base a eso se ha realizado la aprobación de estos dos reglamentos que hoy conocemos. Señor Alcalde, en nuestra Ordenanza de Funcionamiento del Concejo, está muy clara, donde menciona que, en su artículo treinta y dos, dice que todos los temas que se traten en las Sesiones de Concejo, deben ser resueltos mediante moción de uno de sus integrantes. Perfecto, sólo cuando no existan todos los documentos o se requiera de informes adicionales, Señor Alcalde, el compañero debe ser muy claro, en decir cuáles son los documentos que él requiere para no conocer este este documento y cuáles son los informes adicionales, lo que se está dando a conocer y que podrá quedar



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-Octubre-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

pendiente hasta recopilarlos, ojo, que el Concejo no puede dar ni un solo criterio en cuanto a las resoluciones que toma el Concejo de Administración. Si le falta al señor compañero un documento o un informe adicional, que se mencione en la moción, porque eso dice, la Ordenanza, Señor Alcalde y eso dice la Resolución, y eso dicen las Ordenanzas que tenemos del Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos. Yo quiero que sea muy específico, para también dar mi voto o no mi voto, personalmente no estoy de acuerdo; nosotros estamos conociendo un reglamento, que no necesita de informes, que no necesita de documentos adicionales porque todos los documentos y eso dice la ordenanza, muy clara, cómo se deben realizar estos procesos que lo debe solucionar el Concejo de Planificación y Administración del Cuerpo de Bomberos que lo hemos hecho, hemos tenido varias reuniones, Señor Alcalde, con todos los procesos, incluso desde aquí del municipio hemos tenido el asesoramiento técnico, legal, jurídico, han venido los compañeros y estamos estrictamente acogidos a lo que dice la normativa legal vigente, Señor Alcalde, yo sí quiero que sea muy preciso en la moción, personalmente, mi moción es conocer este Reglamento.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias Señorita Concejal, tenga la bondad Ingeniero Vicente Ludeña.- **Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Bien, como la compañera, ya lo leyó esta parte, de la ordenanza, el artículo treinta y dos, pero también dice en la segunda parte del artículo treinta y dos, solo cuando no existan todos los documentos o se requerirá de informes adicionales, la decisión podrá quedar pendiente hasta recopilarlos. El tema será debatido y resuelto en otra sesión. Yo no estoy pidiendo de que este reglamento, se anule ni nada de eso, solamente estoy pidiendo que se deje pendiente hasta recopilar información, porque yo tengo una duda en todo, en todo, en muchas instituciones donde tienen ciertos grados o rangos como le llamen de ascenso, como por ejemplo los militares, los policías, tienen los ascensos cada cuatro años y lo admirable de aquí, que veo que en bombero uno, dice para ser bombero uno, ocho años, para bomberos dos, otros ocho años para llegar a bombero dos y bombero tres, cuatro años, bombero cuatro, cuatro años y viene Subinspector de estación cuatro años e Inspector de Brigada cuatro años. Imagínese lo que es sumado todo eso para llegar a Inspector de Brigada, treinta y dos años. Cuándo va a llegar, cuando en treinta y dos años, es una persona que prácticamente ya está fuera de funciones, a lo mejor ya se jubiló, entonces, por esa razón, yo quiero que más bien, se entregue en base a que se ha hecho todo este cuadro, para los respectivos ascensos. Es mi inquietud y la inquietud que tengo yo, yo creo que también el pueblo debe de conocerla mediante documentos que presenten el Comité de Legislación.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad, quisiera que pase el señor jurídico del Cuerpo de Bomberos, por favor, para aclarar este punto, acá al frente tenga la bondad. **Abg. Rene Pachacama, Abogado del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, manifiesta:** Señor Alcalde, Señoritas y Señores Concejales, todos miembros presentes, muy buenos días, reciban un afectuoso y cordial saludo de parte



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-Octubre-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

del Cuerpo de Bomberos de Cantón Mejía. Es entendible la inquietud del Señor Concejal, pero como ya lo dijo la señorita Arquitecta Mayra Tasipanta, nosotros como Cuerpo de Bomberos y dentro de un estado constitucional, lo que hemos hecho es respetar estrictamente la norma. Recordemos efectivamente que el 425 de la Constitución, establece la jerarquía de las normas, es decir, efectivamente que nosotros nos hemos remitido a lo que dice la Resolución 017 de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, en lo que se establece la pirámide de mando, con la venia del Señor Alcalde, me permito dar lectura al artículo diecinueve, segundo párrafo que dice lo siguiente; de no existir la vacante orgánica, el servidor o servidores operativos continuarán en el servicio en el grado que ostentan y es ahí donde le incluyen efectivamente el cuadro. En el cuadro se incluyen los grados y los años de permanencia en los grados, es decir, bombero uno, se establece en esta resolución, bombero uno, ocho años de permanencia, bombero dos, ocho años en permanencia, bombero tres, cuatro años, subinspector e inspector cuatro años. Es por eso que, nosotros no podemos ir más allá, de lo que la norma ha establecido, por eso es que este reglamento está coordinado con esta resolución y con el COESCOP como norma superior. Eso Señor Alcalde, lo que yo les puedo explicar.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Muchas gracias. Está bien señor Síndico, quiero que se dirija a los señores concejales y conteste las preguntas de los dos señores concejales para poder seguir esta reunión.- **Abg. Esp. Manuel Geovanny Pilaguano Guañuna, Procurador Síndico, manifiesta:** Sí, Señor Alcalde. Respecto de la consulta realizada por la señorita Concejala Arquitecta Mayra Tasipanta, debo manifestar que, en efecto, el artículo treinta y dos de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo, manifiesta que se puede solicitar, que el punto quede pendiente cuando no existan los informes necesarios y suficientes para el tratamiento del tema que se esté tratando, dice, sólo cuando no existan todos los documentos o se requieren informes adicionales, la decisión podrá quedar pendiente hasta recopilarlos en el tema, y el tema será debatido y resuelto en otra sesión. En este sentido, también respecto a lo que manifiesta el señor concejal Ludeña. Que existe también, no tiene todos los documentos completos. Entonces, en ese sentido, también la transitoria segunda de la presente resolución que se está tratando, manifiesta textualmente, por única vez, ascenderá el personal de carrera que haya cumplido con el tiempo de servicio cuente con título de tercer nivel o técnico debidamente reconocido en SENESCYT y haber aprobado el curso de ascenso. En este sentido, ciudadanía y señores concejales también, no existe el informe pertinente, en el cual se explique por qué por esta única vez, no se cuenta como lo dice el COESCOP, el título de tercer nivel en la carrera correspondiente. Entonces haría falta también este informe para que se aclaren los justificativos del porqué también, no se agrega este informe a la presente resolución. Entonces, en consecuencia, habría que también indicar, que no habría inconveniente en que este punto sea suspendido y se trate en una próxima





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-Octubre-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

sesión de Concejo, una vez subsanado la documentación, que de acuerdo al señor concejal también, haría falta para completar esta resolución de este reglamento.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad, señor concejal.- **Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Sí, para terminar el Señor Alcalde. Realmente yo no estoy pidiendo que se reforme el reglamento, yo solamente estoy pidiendo que se adjunte los documentos y que quede pendiente para que tenga conocimiento la misma ciudadanía, en base a los documentos que presente el Cuerpo de Bomberos, eso es lo que estoy pidiendo, nada más, no estoy pidiendo que se anulen, ni que se suspenda ni nada, solamente que quede pendiente para una próxima reunión en base a los documentos que se está solicitando. Eso Señor Alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias Señor Concejal. Señor Concejal Castillo, pidió la Palabra o no. Tenga la bondad señorita Mayra Tasipanta.- **Concejal, Arq. Mayra, Tasipanta, manifiesta:** Gracias Señor Alcalde. Señor Alcalde, creo que hay que ser muy conocedores del tema parlamentario y lo digo al señor Procurador Síndico, está muy claro lo que dice el COOTAD y cuáles son nuestras atribuciones como concejales, y en ese sentido, yo quisiera decirle al señor Procurador, en qué artículo del COOTAD, menciona que nosotros como Concejo, debemos conocer las obligaciones de un Comité que es la alta jerarquía de una institución adscrita. Es muy claro y tal vez, la ordenanza es muy ambigua, al momento de decir solo cuando no existan los documentos, yo por eso le decía al compañero concejal, cuáles son los documentos. Sí está muy claro, tal vez tiene alguna observación, en un articulado, pero si él desea hacer una observación de éstas y quiere conocer, debe enviar directamente al Comité de Planificación, que es la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos y absolver sus preguntas, porque esa no es la competencia del concejal en un reglamento que tiene las atribuciones, una alta jerarquía, es como decir que alguien venga y aquí en los concejales, un externo nos venga y nos diga que nosotros hicimos mal algo, Señor Alcalde, yo muy apegada a las ordenanzas y muy respetuosa también de lo que dicen las ordenanzas, yo le mencionaba al compañero, sólo cuando no existan todos los documentos, enliste qué documentos le hace falta, la Resolución 017, el COESCOP, la ordenanza, qué ordenanzas y qué articulados, las mociones deben ir muy claras y muy precisas, porque que si falta documentos, es tal vez para absolver una consulta, pero no, y está muy claro, no estoy pidiendo que se cambie, quienes únicos que pueden cambiar es el Comité de Planificación y Administración, porque eso dice la ley y también lo que menciona, informes adicionales, claro, es muy valedero de que si le falta algún informe adicional, pero que sea muy preciso y el articulado para devolver estos documentos, segundo, Señor Alcalde, el conocimiento así, el Concejo no conozca este documento, el reglamento se pone en vigencia, porque ya les comento que quién es la máxima autoridad es el Comité. El Comité ha aprobado con sus cinco miembros y el proceso se va, o sea el proceso se va y se ejecuta y eso sí quisiera comentarle el señor



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-Octubre-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

Procurador, que me diga dónde menciona que si el Concejo no conoce, no se puede poner en el proceso. Señor alcalde, también, yo sí quisiera ser muy, clara, creo que nosotros como Comité, hemos estado y hemos sido muy respetuosos de todo lo que menciona la ley, hemos tratado en varias reuniones de este este documento y como les menciono, y la moción debería ir así, si es que existe alguna observación, no se devuelva porque no debemos devolver, no hay que devolver nada, está mal puesta la moción, sino la moción debe ir, que tales artículos se clarifique desde el Comité de Planificación, así debería ir la moción.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Bueno, Señor Concejal, es responsable de su moción, si él lo acepta. Tenga la bondad, señor consejero Wilson Castillo.- **Concejal, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Muchas gracias, Señor Alcalde. Bueno, buenos días, un saludo cordial a todos los Mejienses que se están conectando a las diferentes plataformas a las redes sociales y que siempre están pendientes del trabajo que hace este Concejo Municipal y toda la administración en funciones. Señores funcionarios, señores miembros del Cuerpo de Bomberos, Señorita Prosecretaria, Señorita Secretaria, señor Procurador Síndico, compañeras y compañeros Concejales, señorita, Vicealcaldesa, Señor Alcalde. Bueno, a mí me gustaría primero señorita Secretaria, por favor solicitarle que se dé lectura al punto número cuatro, por favor de la convocatoria textualmente, qué es lo que establece, por favor.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Señorita Secretaria tenga la bondad.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización, Señor Alcalde. 4.- Conocimiento de la Resolución No. CBCM-CAP-2023-026-R, de 05 de 5 de octubre del 2023, suscrita por la ingeniera Sandra Troya, secretaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, que contiene el Reglamento de Ascensos para el Personal de Carrera del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía. Hasta ahí se ha dado lectura al pedido del concejal Castillo, Señor Alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias Señorita Secretaria, señor concejal se ha dado lectura a su pedido.- **Concejal, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Muchas gracias, Señor Alcalde, bueno, creo que la convocatoria es clara, en ninguna parte de la convocatoria se ha establecido que este Concejo, tenga que aprobar o no un reglamento. Creo que la convocatoria, incluso textualmente, establece que se debe dar por conocido el informe que se ha leído por parte de la señorita Secretaria y este Concejo, tiene las atribuciones para dar por conocido ese informe. El artículo treinta y dos, señor Alcalde establece claramente todos los temas que se traten en la sesión de Concejo deben ser resueltos mediante moción de uno de sus integrantes y el segundo párrafo, es claro, solo cuando no existan los documentos o se requiera de informes adicionales, la decisión podrá quedar pendiente hasta recopilarlos, el tema será debatido y resuelto en otra sesión. Entonces, en ese sentido, señor alcalde, creo que aquí no podemos imponer nuestra opinión o nuestro criterio, si existe el criterio de un compañero



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-October-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

concejal y que se está basando en lo que establece la normativa, creo que tenemos que proceder conforme lo que establece el Procedimiento Parlamentario. Si el Señor Concejal Ludeña, requiere información adicional y este Concejo apoya esa moción, señor alcalde, hay que dar el procedimiento, nada más como establece la normativa, en ese sentido, es cierto, yo también me sumo a lo que establece el Concejal Ludeña, también me hubiera gustado, que dentro de los anexos, que se nos hizo llegar, se nos haga llegar la Resolución diecisiete y justamente, eso es lo que yo le pedía al Señor Procurador Síndico del Cuerpo de Bomberos, porque es importante que este Concejo conozca todos los antecedentes y toda la normativa legal que existe alrededor de los temas que se vayan a tratar; y por otra parte, también Señor Alcalde, son instituciones adscritas, no son patrias aparte, manejan recursos públicos, son parte de la estructura de la gestión pública local. Entonces, este Concejo creo que, debe tener pues, una elemental capacidad de por lo menos decir, que en caso de que nos esté faltando documentos, se posponga el tema de dar por conocido; y lo otro Señor Alcalde, yo sí quiero pedir y ser enfático también, aquí tiene que respetarse el Procedimiento Parlamentario, qué es lo que establece la normativa con respecto al tema de las intervenciones, no se puede intervenir cada que quiera, entonces, si por una parte, estamos exigiendo que se respete el Procedimiento Parlamentario y por otra parte, violamos lo que establece la normativa local, de qué estamos hablando. Ese doble estándar creo que hay que dejar detrás, somos, creo ya, personas maduras y creo que hay que actuar con madurez política, dejar a un lado los intereses personales. Estamos trabajando en beneficio del Cantón Mejía y lo único que necesitamos y estamos solicitando al Cuerpo de Bomberos, es que se nos haga llegar la documentación, si, posiblemente abría que reformular el tema de la de la moción que se está presentando y que se establezca específicamente, cuáles son los documentos que se está requiriendo por parte del Concejal. En mi caso, por ejemplo, a mí me gustaría que se anexe la Resolución 017, con el objetivo también de que quede constancia de manera oficial, de que se están remitiendo todos los documentos. Aquí no existe de ninguna manera, intención de coartar el trabajo que se ha venido haciendo por parte de los funcionarios y al contrario, yo creo que he sido siempre muy claro, Señor Alcalde, hemos aplaudido, hemos felicitado la diligencia con la que se han aprobado en los reglamentos en el Cuerpo de Bomberos, pero también como autoridades electas que hemos gozado en la confianza del pueblo, creo que tenemos también de cierta forma el derecho, Señor Alcalde, para solicitar de que se nos adjunten los documentos, que estamos requiriendo como concejales. En ese sentido, nada más señor alcalde me gustaría, añadir a la moción del compañero Vicente Ludeña, si es que él me lo permite, que dentro de la documentación que se está solicitando se incluya el tema de la Resolución 017, me voy a permitir dar lectura textualmente, es la Resolución Nro. SGR-017-2023, Señor Alcalde, suscrita por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos. Hasta en mi intervención, Señor Alcalde.-



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-Octubre-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, Señor Concejal. Si esa sugerencia lo acepta el señor Ingeniero Ludeña, pues que así lo sea. Pero bueno, aquí el pleno del Concejo, lo que quiere es que todas las cosas se hagan clara y correctamente. Bien respetuoso de todas las decisiones, de todos los señores concejales, no he visto nada malo, yo aquí, tiene que saber la ciudadanía, toda la información pública, sea de los Bomberos, de la Empresa Pública de Alcantarillado y Agua Potable, de Movilidad, de la propia Institución, de aquí, del Gobierno Municipal, así que mis queridos amigos, existen dos mociones presentadas, solicito que la señorita Secretaria dé lectura al artículo veinte y siete de la Ordenanza que regula el Concejo. Tenga la bondad, señorita Secretaria.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización, Señor Alcalde, artículo veinte y siete, cualquier miembro del Concejo, a excepción del Alcalde o Alcaldesa, podrá proponer una moción. La misma que requerirá el apoyo mínimo de otro concejal para ser calificada por parte del alcalde o alcaldesa. Una vez terminado el debate sobre el tema que se esté tratando, se dará paso a la votación, en caso de que la moción no reciba el apoyo, será necesaria una nueva moción, que tenga el respectivo apoyo, de haber dos o más mociones se dará paso a la primera, en caso de no tener el apoyo ni los votos necesarios, se dará paso a las otras en el orden de presentación. Una moción puede ser modificada por sugerencia de cualquiera de los miembros del Concejo, una vez que el mocionante acepte de ser necesario. Una vez calificada la moción, ningún integrante podrá intervenir, salvo para expresar su voto. Hasta ahí la lectura del artículo solicitado Señor Alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias Señorita Secretaria. Bueno, existen dos mociones. Primero presentó la moción el Ingeniero Vicente Ludeña, pues quisiera ver si tiene apoyo esa moción, señores concejales. Tenga la bondad señor Vicente Ludeña.- **Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Señor Alcalde, muchísimas gracias la nueva intervención. Sí, realmente, yo no estoy pidiendo nada de irme en contra de las normativas del Comité del Cuerpo de Bomberos, que tiene que ver con este reglamento, yo no me voy en contra de eso, yo solamente cómo concejal estoy pidiendo que se me aclare, que se dé un informe sobre las inquietudes o la inquietud que tengo yo; y si hay más inquietudes por parte de los concejales, qué mejor que se aclare, no es que nosotros queremos interferir en el accionar del Cuerpo de Bomberos, lo que queremos que las cosas sean claras para nosotros y para la ciudadanía, eso Señor Alcalde y también con la sugerencia del concejal Castillo, mi moción sigue en pie.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Muchas gracias, Señor Concejal, hay una moción, la primera moción, hay apoyo a la moción del señor Vicente Ludeña. **VOTO DE APOYO:** Concejal Mgs. Wilson Castillo. Habiendo el apoyo a esa moción, señorita Secretaria, tenga la bondad de elevar la votación.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización, Señor Alcalde. Señor Alcalde, Señores Concejales, Señoritas Concejales, quien esté a favor de la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-Octubre-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

moción presentada por el concejal Vicente Ludeña, por favor, levante la mano. **Concejal, Arq. Mayra, Tasipanta, manifiesta:** Por estar mal planteada la moción, en contra.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Señor Alcalde, con siete votos a favor y uno en contra por mayoría se aprueba la moción presentada por el concejal Vicente Ludeña y conforme lo establece el artículo veinte y siete de la Ordenanza, no se da paso a la segunda moción.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias Señorita Secretaria. Tenga la bondad el siguiente punto del orden del día.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización, Señor Alcalde.

**5.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. CBCM-CAP-2023-027-R, DE 05 DE OCTUBRE DE 2023, SUSCRITA POR LA ING. SANDRA TROYA, SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA, QUE CONTIENE EL "REGLAMENTO INTERNO PARA LA CONVOCATORIA, SELECCIÓN, ADMISIÓN E INGRESO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA":**

Hasta ahí punto del orden del día, Señor Alcalde.- **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias Señorita Secretaria, Señorita y Señores Concejales, el punto del orden está en consideración. Tenga la bondad señor concejal Raúl Pérez.- **Concejal, Msc. Raúl Pérez, manifiesta:** Muy Buenos días, Señor Alcalde, compañeros concejales, darle una bienvenida a la compañera alterna del compañero Jorge Carpio. Es muy importante tener esa oportunidad, de venir a trabajar por la ciudadanía y del bienestar del Cantón, Señor Alcalde; en vista de que a cada uno de los señores concejales, nos llegaron algunos documentos correspondientes para el orden del día correspondiente, en el cual, en el punto cinco dice, el conocimiento de la Resolución del cinco de octubre del dos mil veinte y tres, en la cual, el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, emite este Reglamento Interno para la Convocatoria a Selección, Admisión e Ingreso al Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía. Sí, aquí yo veo, y en esta resolución del cinco de octubre del dos mil veinte y tres, de emitida por el Comité de Administración del Cuerpo de Bomberos, veo algunas inquietudes que yo quiero saber, siempre y cuando estas inquietudes sean dilucidadas directamente, queremos saber, porque hay algunas, en estos artículos que mencionan estos reglamentos, entonces, de los aspirantes a Cuerpo de Bomberos, deberán cumplir con los siguientes requisitos, entonces acá nos han establecido algunos requisitos, que el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos, lo había tratado. Pero me queda una duda, dice en los requisitos correspondientes el certificado de inscripción en la fecha establecida, eso estamos en lo correcto, si, el rato que se emita un llamamiento para llenar esas vacantes, tiene que haber una normativa de inscripción. En el punto "c"



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-Octubre-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

dice título de bachiller y edad entre dieciocho y veinte y ocho años de edad, al momento de la inscripción, entonces acá, yo quisiera saber para quiénes son, para los nuevos, porque en el literal "d", habla de un título de tercer nivel, debidamente registrado en la SENESCYT, pero con una edad de veinte y tres y veinte y ocho años, entonces no hay consistencia en este punto, porque no nos establecen a quienes nos falta documentación, para que ustedes puedan ir llenando estos requisitos, si son para aspirantes nuevos, o aspirantes, digamos no sé los términos respectivos de ustedes, en el campo del Cuerpo de Bomberos, porque en la parte jerárquica militar, dice el de tropa y el de oficiales, entonces acá, yo cómo representante de la ciudadanía, yo no comprendo esta situación, sí, entonces hay algunos documentos, que deben ustedes ir tratando, sí, para esto, para esta nominación de los Cuerpos de Bomberos y quisiera también hacerle la pregunta al señor abogado, no cierto, dentro de los contratos que tiene el cuerpo de bomberos, nosotros sabemos tenemos bomberos, con contrato, no sé si es ocasional, sí, pero tienen un contrato, los otros son bomberos que están regentados por el Código de Trabajo, otros están regentados por la LOSEP. Pero ahí, aquí hay, representantes del Cuerpo de Bomberos que ya vienen trabajando cinco, ocho, diez años a contrato. Entonces mi preocupación es por la por la ciudadanía, mi preocupación, es por estos elementos que no es uno, no es dos, son varios, son más de nueve o diez elementos que están a contratos en el Cuerpo de Bomberos. Cada año les ha venido haciendo contratos por un año, por un año, sí, durante más de cinco seis años, siete años, lo han venido realizando los diferentes Jefes Administradores del Cuerpo de Bomberos, pero, ellos como quedan, en esta, digamos, en este ciclo que ustedes tienen que ir cumpliendo para ser parte del Cuerpo de Bomberos. Esa es una de las inquietudes también que me nace directamente y de la circunstancia también, hay un reglamento correspondiente para sus aspirantes a que cumplan, aquí le dejamos abierto la llamativa para todo el todo el País, con justa razón y para la gente de aquí del Cantón que necesita trabajo, gente que por a o b circunstancia ya fueron trabajadores del Cuerpo de Bombero y los votaron independientemente del Gobierno que haya sido, pero ya fueron parte del rol correspondiente y a esos, por qué no les damos oportunidad que cumplan los requisitos respectivos y sean parte del Cuerpo de Bomberos, tomando en cuenta que son de la ciudad de Machachi y del cantón Mejía, si nosotros abrimos la convocatoria en todos los sentidos sí van a venir aspirantes de todo lado, sí, y vamos a tener una selección correspondientes y no les damos la oportunidad directa a los miembros del cantón, y considero que es más importante ser parte de una institución educativa para amar a esa institución educativa perdón institución bomberil, que sea del cantón. Entonces, yo no veo también en este trabajo que han tenido los representantes del Comité de Administración, tomen en cuenta muchas cosas, entonces yo veo inconsistencias también, como les decía en la edad, yo veo inconsistencias también, si para quiénes son los títulos de tercer nivel, en la cual ustedes están expresando que tiene que tener entre 23 y 28 años, esa es una



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-Octubre-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

pregunta que lo hago directamente al señor abogado del cuerpo de bomberos que nos analice y nos dé y también tengo otro en el punto F, dice certificado emitido de no haber sido destituido o dado debajo de las siguientes entidades, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Cuerpo de Agentes Penitenciarios, Cuerpo de Agentes de Aduana, Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Ecuador, Cuerpo de Agentes de Control del Cantón Mejía, entonces acá veo la inconsistencia, si nosotros queremos ver por qué no hay, porque debe haber también gente, trabajadores que prestaron en nuestras instituciones en los cuerpos de bomberos de las distintas ciudades y porque no lo ponemos, que no hayan sido dado de baja del Cuerpo de Bomberos, de todas las instituciones, también del país, porque hay circunstancias, son sancionados en otros lados y vienen a trabajar libremente. Entonces en ese sentido, en ese sentido, hay algunas inconsistencias y quisiera que el señor abogado nos aclare estos puntos fundamentales. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias Señor Concejal, señor abogado, tenga la bondad de subir al pretil, para que le informe al señor concejal y a los señores concejales. **Abg. René Pachacama, Abogado Cuerpo de Bombero del Cantón Mejía, manifiesta:** Con su venia, señor alcalde, para dar contestación a las inquietudes que ha formulado el señor concejal, es importante que tengamos en consideración la particularidad que tienen los Cuerpos de Bomberos, especialmente el nuestro, tenemos personal operativo y personal administrativo para el personal administrativo, efectivamente, nosotros aplicamos la LOSEP, como se establece y parte del personal operativo, aplicamos el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, COESCOP ahora, es gratificante poder comunicarles a ustedes que el cuerpo de bomberos ya no tiene servidores con Código de Trabajo, todos han sido ya homologados prácticamente todo nuestro personal de carrera, los antiguos que esa era la preocupación del señor concejal, qué pasó con ellos, ellos ya están homologados conforme dice la norma, están prácticamente en el grado de bombero uno, bombero dos, Sub inspector de estación, que es uno de nuestros oficiales, entonces todo el personal de carrera ya no está, ya no están bajo el régimen de contrato laboral, si no están con el COESCOP, ellos ya están haciendo la carrera conforme lo determina la norma. Ahora efectivamente es una necesidad imperante para para el cantón, creo yo la entrada en vigencia de una ordenanza sustitutiva, una ordenanza del Cuerpo de Bomberos que sea acorde a nuestra realidad, porque recordemos que la que existe data del dos mil dieciséis, eso significa que es anacrónica, que es descontinuada con el COESCOP, que es descontinuada con la resolución 017 y las que emita la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo. Entonces como primer punto sí sería importante efectivamente el tema de la ordenanza sustitutiva. Lo que hemos hecho hasta este momento, es lo que nos permite el mismo COESCOP, en el artículo cuatro determina que para aquellas cosas que no estén contempladas en el COESCOP, se puede aplicar de manera subsidiaria o supletoria a la LOSEP, y nosotros lo que hemos hecho justamente es de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-October-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

eso con la unidad de Talento Humano, generar la creación de perfiles provisionales que en este caso es respondedor de emergencias y técnico en Emergencias Médicas. Porque nosotros como institución atendemos prácticamente la extinción y la prevención de incendios, pero también damos la atención de primeros auxilios o pre hospitalaria, entonces en este caso tenemos el personal bomberil y el personal paramédico, por eso es que se crearon efectivamente estos dos perfiles provisionales, y bajo ese perfil, han sido contratados el personal que hoy está con nosotros. Algo muy importante que nosotros queremos aplicar es lo que se aplica ya en la mayoría de Cuerpos de Bomberos, que haya efectivamente, un proceso de formación bomberil, es decir que haya una convocatoria abierta porque, eso dice la norma, nosotros estamos cumpliendo únicamente lo que determinada norma que haya un proceso de selección, es decir que se vea el personal tanto en hombres como en mujeres, más idóneos para que formen parte de nuestra institución, aquellas personas que logren superar esos filtros, tendrán que someterse a un curso de formas, por el tiempo que se establezca una vez que aprueben ese curso de formación, se incorporarán y serán vinculados en calidad de bombero uno, ahora en el término o para darle la contestación con respecto a la edad, habíamos dicho efectivamente que los cuerpos de bomberos a nivel nacional, tienen normativa bomberil y la normativa bomberil principal es el COESCOP y el COESCOP, en el artículo treinta y tres, establece de manera clara cuáles son los requisitos mínimos que deben cumplir. En el COESCOP, no se establece edades, esa es la particularidad de ese artículo, no se establece edades, con la venia del señor alcalde, me permito dar lectura al artículo treinta y tres, que reza de la siguiente manera a más de los requisitos establecidos en la ley que Regula el Servicio Público, se exigirán requisitos mínimos para ingresar a las entidades previstas en este código, numeral uno, tener título de bachiller dos cumplir con el perfil elaborado para el efecto tres, aprobar las diferentes pruebas y cuatro no deber dos o más pensiones alimenticias son los requisitos mínimos que establece el COESCOP. La resolución 017, que es el desarrollo del COESCOP, emitido por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, ellos sí establecen edades, es decir, el ente rector, en base a los criterios de experiencia en base a la visión que ellos deben tener, establecen como requisitos los siguientes, con la venia del señor alcalde, me permito dar lectura artículo dieciséis de la Resolución 017. Los aspirantes deberán cumplir requisitos establecidos en la ley que regule el servicio público y el COESCOP, y siendo estos los siguientes, número uno, inscripción en las fechas establecidas, número dos, edad entre dieciocho y veinte y tres años, tres, título de tercer, perdón, título de bachiller o título de tercer nivel debidamente acreditado, cuatro aprobar los exámenes de confianza, médicos dentales, psicométricos, físicos, académicos y de entrevista, cinco, certificados de no haber sido dados de baja de las siguientes entidades. Y describen prácticamente todas las. Las cual es no deben haber sido de bajas, entre ellas Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Cuerpo de Agentes Penitenciarios, de la CTE, Agentes de Control del





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-Octubre-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

cantón, seis, certificado de no tener antecedentes penales, siete declaración juramentada de no adeudar dos o más pensiones, ocho, no poseer cuentas o bienes en paraísos fiscales y nueve, declaración de aceptación de riesgos es por eso, Señor alcalde, señores concejales, nosotros muy respetuosos de la norma, lo único que hemos plasmado en el Reglamento, es tal cual reza la Resolución 017; para dar la contestación a la última inquietud que hizo el señor concejal, por qué se hace esa diferencia, de veinte y tres a veinte y ochos años, como ya lo expliqué, nosotros tenemos la responsabilidad de salvar y proteger vidas. Ello implica que contemos con paramédicos profesionales, por eso es la obligatoriedad, de título de tercer nivel o tecnología justamente para atender esa clase de riesgos y no jugar con la vida de la ciudadanía. **Concejal, Msc. Raúl Pérez, manifiesta:** A ver, yo quisiera que me conteste, ya me contestó algunas inquietudes que yo tenía, usted me acaba de decir que solo hay una figura, dos figuras, en el Cuerpo de Bomberos como trabajadores, ahí me dijo, nos dijo aquí directamente que todos han sido homologados, es decir ya no hay ningún contrato en el Cuerpo de Bomberos, le estoy preguntando, le estoy preguntando nada más. **Abg. René Pachacama, Abogado Cuerpo de Bombero del Cantón Mejía, manifiesta:** Del personal de carrera, del personal que cuenta con antigüedad, ocho, cinco, diez, quince, veinte años, todos están homologados, los que tenemos bajo la figura de contrato de servicios ocasionales, es precisamente lo que yo le decía, con la creación de dos perfiles provisionales, respondedores de emergencia y técnico en Emergencias Médicas. **Concejal, Msc. Raúl Pérez, manifiesta:** Y los que ya trabajaron más de cinco, seis, diez años en la organización. **Abg. René Pachacama, Abogado Cuerpo de Bombero del Cantón Mejía, manifiesta:** Ellos han sido homologados, a ver unos están con bombero uno, todos los Cabos, en este caso que fueron reconocidos en su debido momento, el señor sargento está como bombero dos, porque así lo establece la norma, la máxima autoridad que tiene el grado de subteniente es bombero tres y el señor capitán, el por el grado que ostenta está como subinspector de este de estación. Es importante también aclarar que el COESCOP y la Resolución, no hace diferenciación de tropa y oficiales, les pone al mismo nivel a todos, no como en la Policía y en las Fuerzas Armadas que sí hace esa diferenciación, tropas y oficiales. **Concejal, Msc. Raúl Pérez, manifiesta:** Ya en ese sentido, sí como estoy en uso de la palabra, no es cierto, yo le estoy diciendo a ustedes, homologaron ya directamente de acuerdo a lo que dice el COESCOP, porque le daban una transitoria que en un año tenían que haber homologado directamente, eso dice en la ley del COESCOP, no cierto en ese sentido, les digo, qué pasa con los aquellos que tienen contratos en los cuales ya han cumplido más de cinco o seis años. Les recuerdo que la ley dice es muy clara, cumplido un trabajador, cumplido dos años si a contacto automáticamente tiene que ser extendido el nombramiento definitivo. Ustedes no lo han hecho, absolutamente para nada y hay muchos trabajadores del Cuerpo de Bomberos, que han venido a conversar conmigo sí y con muchos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-Octubre-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

concejales que eso está sucediendo directamente y directamente usted en la socialización que lo realizó, sí, entonces, qué es lo que les dice a este elemento que tiene cinco, seis, diez años, les dice, ustedes quedan afuera, verá que hay garantías, usted es abogado, hay garantías de trabajadores directamente y nosotros no queremos estar inmersos en una demanda directamente y les recuerdo al Cuerpo de Bomberos, que nosotros somos fiscalizadores, también de las empresas adscritas, todas las actividades que ustedes realicen, nadie se está metiendo en los Reglamentos, como establece la ley, si ustedes nos va, pedimos las inquietudes respectivas, no cierto y al ser fiscalizadores tenemos el derecho de preguntar si de En este sentido todas las actividades que el Cuerpo de Bombero realice, no cierto. Entonces, no, soy yo muy respetuoso del Comité de Administración del Comité, le digo de la jerarquía que ya se les aprobó directamente, porque nosotros en Concejo en pleno les hemos aprobado muchas cosas, la simbología de insignias, les hemos aprobado, la parte de sí y conocimiento conocemos sí y hoy tenemos la inquietud de preguntar y viendo que para mí falta, sí estructuralmente, esta documentación que yo le estoy solicitando, entonces por este tal motivo, sí, señor alcalde, si me permite. Por inconsistencia y acogiéndome al artículo treinta y dos del Funcionamiento del Concejo, de las Sesiones del Concejo, mociono directamente lo siguiente, dejar pendiente el tratamiento del punto cinco del Orden del Día, que se refiere al conocimiento de Resolución número CBCM guión, CAP guión dos mil veinte y tres guión cero veinte y siete guión R, del cinco de octubre del dos mil veinte y tres, suscrita por la ingeniera Soraya Troya, Secretaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, que contiene el Reglamento Interno para la Convocatoria Selección, Admisión e Ingreso del Cuerpo de Bomberos del cantón Mejía, hasta que exista toda la documentación y actos que dieron origen al mencionado instrumento conforme al previsto al artículo treinta dos de la Ordenanza de Regulación del funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía. Hasta ahí mi moción. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor Concejal, voy a dar un comentario, mire, yo siempre he dicho por eso que toda la información tienen que tener todos los señores concejales, de todas las direcciones, de todas las empresas adscritas, no solo tiene que venir la información a mi alcaldía, sino a todos los concejales para que no se dé estas inconsistencias. Bueno yo bien respetuoso de todos los señores concejales de todo el público presente, pues hay una moción presentada, ya es la tercera vez, perdón tenga la bondad señorita concejal, perdón. **Concejal, Arq. Mayra, Tasipanda, manifiesta:** Este es otro punto señor alcalde, sí, yo quisiera en ese sentido que el compañero mencionó un tema que me certifique mis dos intervenciones de la anterior vez, he sido muy respetuosa de los puntos del orden del día, que son dos intervenciones por cada concejal y pues señor alcalde, yo sí quisiera dejar sobre todo a la ciudadanía, nosotros, el Comité, con el compañero Director de Gestión de Riesgos, el compañero



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-Octubre-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

de Participación Ciudadana, la compañera Jefe de Cuerpo de Bomberos encargada, hemos trabajado inmensamente no una hora, hemos trabajado hasta seis horas revisando estos procesos, créame y yo les digo a la ciudadanía como Mayra Tasipanta, conoce mi proceso, mi proyecto, he preguntado artículo por artículo a los compañeros que están presentes aquí, incluso les he pedido que no aprobemos en esta sesión ampliemos a otra sesión para que se cumpla con todo lo que dice los reglamentos, señora alcalde, y en ese sentido, nosotros hemos trabajado muy respetuosos a lo que menciona la ley, aquí mismo conocimos el tema de homologación, el punto es sumamente claro, compañeros y yo sí quisiera dejar claro a la ciudadanía, dice conocimiento de una resolución, las resoluciones están básicamente mencionados, qué es lo que se aprueba en una resolución al momento de que los compañeros mencionan que se acogen al artículo treinta y dos, ellos mencionan que deben existir documentos. Si nosotros no tratamos el punto hoy, a quién devolvemos, la pregunta no se devuelve, Secretaría, a quién devuelve, al Cuerpo de Bomberos a la señorita secretaria, a quién devuelve, primero la moción y estoy muy clara, señor alcalde, que los compañeros si desean conocer los puntos, si desean absolver las preguntas articulado, resoluciones, debe ir exactamente como menciona la ordenanza, yo le mencioné al compañero que me diga el artículo donde el Concejo conoce estos Reglamentos de la de las entidades adscritas. Nosotros muy respetuosos de la máxima jerarquía que es el Comité de Planificación, la moción debe ir directamente a que el reglamento, se remita al Concejo de Planificación del Cuerpo de Bomberos y que se absuelva tales artículos, tales preguntas y que en una próxima sesión del Concejo se ponga en consideración, porque el único que puede resolver es el Comité, el Comité debe reunirse para revisar una resolución del Concejo, porque ustedes son la máxima autoridad por resolución, nosotros sí tenemos la obligación de absolver todas las consultas, por eso es que yo mencionaba que el artículo no se puede acoger al artículo treinta y dos, debe ir una Resolución clara y precisa para que el Comité como máxima autoridad, absuelva cada pregunta, articulado, resolución se adjunte incluso señor alcalde, para conocimiento de los compañeros concejales, debería ir las actas si desean conocer, pero eso debe ir en la resolución porque como resolución del Concejo, nosotros como comité resolvemos lo que ustedes decidan, señor alcalde, todo lo que hemos tratado, yo sí quisiera ser muy, muy, muy respetuosa también porque yo sé que los compañeros también desean conocer, pero no podemos saltarnos lo que no dice la ley. Nosotros estamos únicamente conociendo una resolución, nosotros no tenemos documentos, ni informes adjuntos, la ordenanza es muy clara lo que menciona y lo que decía el compañero no es la ordenanza del 2016, es la ordenanza del 2019 en la tercera reforma, entonces compañeros, incluso ustedes en la resolución que hoy se toma en el Concejo, se puede pedir una reunión con el comité para que se absuelva cada consulta, cada pregunta y nosotros así poder dar esas observaciones, señor alcalde y yo sí quisiera mencionar a la comunidad que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-October-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

nosotros hemos trabajado, firmemente y también en ayudar en apoyar a todos esos compañeros que años, años no tuvieron una homologación, ellos muy agradecidos y yo creo que la mayoría de compañeros han estado ahí con nosotros, de que les ayudemos, que les homologamos., qué les, para el tema del ascenso, hemos aprobado varios, varios reglamentos y no hemos sido contrarios a lo que menciona la ley. Personalmente como representante del Concejo, he cumplido con todos los procesos parlamentarios, pero yo sí quisiera que sean también respetuosos a lo que dice la ley a lo que dicen las ordenanzas y que la moción debe ir muy clara y precisa. Nada más compañero alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita concejala. Bueno, una aclaración, perdón, no están pidiendo que se devuelva, están pidiendo solo que se socialice que se entregue toda la documentación, Yo pienso que esto mejore saludable. Sí, vamos a demorarnos una semana más y donde que estén todos los señores concejales, todos los bomberiles, sepan la ciudadanía de lo que, yo no le veo, ningún inconveniente, yo pienso que esto mejor va a dar más vialidad y más claridad tanto a los señores concejales, como a los que son parte del directorio, yo mejor felicito que haya este debate para que todo se aclare y vea la ciudadanía, que aquí no hay amarres absolutamente con nadie, tenga la bondad. **Concejal, Msc. Raúl Pérez, manifiesta:** Señor alcalde, sí, en el sentido yo acojo la sugerencia de la de la compañera concejal, que lo que estamos pidiendo es la información respectiva y que se le se le envíe al Comité de Planificación del Cuerpo de Bomberos, para que ellos puedan emitir directamente a cada uno de los concejales todas las inquietudes que hoy día estamos haciendo, yo creo que nadie quiere obstaculizar directamente la gestión, mejor felicitar el trabajo que ustedes vienen haciendo en beneficio del Cuerpo de Bomberos. No queremos poner trincas a nadie absolutamente, sino que esta ley, estos reglamentos, sean en beneficio de la ciudadanía, por tal motivo, a mi moción, que se le solicite al Comité correspondiente la documentación que nosotros hacemos, en este día solicitamos gracias. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad señor concejal Wilson Castillo. **Concejal, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Muchas gracias señor alcalde, bueno, sí también sumarme, no creo que el objetivo planteado, más allá de los intereses particulares, personales es del bienestar del cantón y creo que la ciudadanía demanda de eso, venimos de dos procesos, dos administraciones bastante golpeadas por las irregularidades, la falta de democracia, incluso la falta de transparencia en la entrega de documentos y lo que nosotros estamos solicitando a las instituciones adscritas, así como al mismo Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. es que los procesos se lleven de una manera adecuada, sí, nosotros conocemos claramente la ley, sabemos cuáles son las competencias que tienen el Cuerpo de Bomberos y los organismos colegiados que establecen la ley, en cuanto al tema de la aprobación de los reglamentos, pero también conocemos las competencias que tenemos como Concejo Municipal, y, como ya lo decía el magíster Pérez, somos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-Octubre-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

fiscalizadores no solo de lo que pasa acá, sino también de las instituciones adscritas, y eso un llamado de atención también al resto de compañeros que están al frente de estas instituciones, que si en algún momento cualquiera de los compañeros concejales solicitan información a la Empresa Pública de Agua Potable, Alcantarillado y Generación Eléctrica del Cantón, Acción Social, al mismo Cuerpo de Bomberos, esa información tiene que llegar primero por un principio de acceso universal a la información pública y segundo también por quién solicita que en este caso serían los compañeros concejales. Entonces, señor alcalde, lo que nosotros estamos haciendo es básicamente proceder conforme lo que establece la normativa, el artículo treinta y dos de la Ordenanza del Funcionamiento del Concejo es claro y establece que en caso de que no existan los documentos suficientes, para dar, para proceder con ese punto, sí se puede dejar pendiente el tratamiento del punto, sea conocimiento, sea conocimiento y resolución, etcétera. Entonces lo único que se está haciendo es acogerlo de lo que establece el artículo treinta y dos y solicitarles de la manera más cordial a ustedes, compañeros del Cuerpo de Bomberos que se anexe también toda esta información. Justamente conversábamos y hay una resolución que se había dado de baja, que es la resolución cero veinte y cinco que se dio de baja, incluso con otra resolución que es la cero veinte y dos. Entonces queremos también conocer que nos hagan llegar a esa documentación con el objetivo de que las decisiones se tomen de una manera transparente y que los compañeros concejales tengan toda la información. Ese es el único objetivo y cuidado, no se politice las cosas o cuidado se quiere hacer ver como que este Concejo, se está oponiendo a las decisiones bajo ningún concepto y ustedes han sido testigos y la comunidad ha sido testiga, sí, señor alcalde, de que hemos dado paso absolutamente todas las propuestas que se ha hecho por parte del cuerpo de bomberos y el comité. Entonces, en ese sentido, nada más señor alcalde, felicitar nuevamente la labor de la compañera concejala, que es delegada al comité, así como de la institución bomberil del Cuerpo Bomberos del Cantón Mejía. Yo conozco muy de cerca el tema, fui voluntario de la Cruz Roja durante muchos años y trabajé mancomunadamente por los bomberos, muchas veces en muchas de emergencia, entonces para mí no es un tema nuevo y conozco realmente las necesidades que existen dentro de la institución. En ese sentido, señor Alcalde, nada más me permito apoyar la moción planteada por el compañero Magíster, Raúl Pérez. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal. Bueno, antes de elevar a votación, para mí es muy importante este debate y para que sepan todas las instituciones adscritas que si hay un Concejo. Felicitaciones a todos ustedes, a Mayra Tasipanta a Raúl Pérez, porque ahí va a ver la ciudadanía que aquí no hay amarres con absolutamente nadie y pienso que ahí todas las instituciones adscritas, van a entregar toda la documentación, van a darse más tiempo para poder socializar bien las cosas y entregar la información, a todos los concejales y a todos los ciudadanos que lo necesiten. Bueno, habiendo una moción presentada, y habiendo el



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-October-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

apoyo, VOTO DE APOYO: Mgs. Wilson Castillo, señorita Secretaria tenga la bondad de llevar a votación. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización, Señor Alcalde, Señores Concejales, Señoritas Concejales, quien esté a favor de la moción presentada por el concejal Raúl Pérez, por favor, levante la mano. Señor Alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por el concejal Raúl Pérez. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita Secretaria, tenga la bondad siguiente punto, del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización señor Alcalde.

**6.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NRO. GADMCM-CED-2023-006, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023, SUSCRITO POR EL MSC. RAÚL PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, QUE CONTIENE EL "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL UTE":**

Hasta ahí el punto, señor Alcalde.

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita Secretaria. El punto del orden está en consideración. Tenga la bondad señorita, Vicealcaldesa. **Vicealcaldesa, Ing. Mayra Pillajo, manifiesta:** Señor Alcalde, nuevamente mi intervención. Bueno, se ha venido trabajando dentro de la Comisión de Educación y Cultura, sobre este Convenio Interinstitucional entre Mejía y la Universidad Equinoccial UTE, como todos sabemos, la educación es un derecho para todas las personas y por ende también queremos el desarrollo de nuestro cantón Mejía y por eso se viene realizando este tipo de convenios y también esto sirve para los servidores municipales que tal vez no tienen un título de tercer nivel y que también lo pueden adquirir, yo por eso mociono autorizar al Señor Alcalde, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía y la Universidad Tecnológica Equinoccial UTE. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita Vicealcaldesa, hay una moción presentada, hay apoyo a la misma, tenga la bondad, señor concejal Raúl Pérez. **Concejal, Msc. Raúl Pérez, manifiesta:** Señor Alcalde, si, en vista de que la Comisión de Educación y Cultura, ha venido trabajando directamente con los distintos directores departamentales, esta Comisión, sí ha sido partícipe de todos quienes somos de la municipalidad, para que estos temas de convenios interinstitucionales, pasantías si se den en beneficio de la ciudadanía. Es así que la Comisión ha venido trabajando directamente como las demás comisiones que el Gobierno Descentralizado ha determinado, como la Comisión de Obras Públicas, Comisión de Planificación, etcétera. Entonces la comisión ha venido trabajando directamente con estos convenios



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-Octubre-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

y ya vamos como ocho o nueve convenios directamente con las Universidades e Institutos Superiores; y apoyo la moción de la compañera Vicealcaldesa, en la cual, se autorice al señor Alcalde a firmar el convenio con la Universidad UTE, hasta ahí mi intervención. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal, hay una moción presentada por nuestra Vicealcaldesa y apoyada por el señor concejal Raúl Pérez. VOTO DE APOYO: Mgs Raúl Pérez. Señorita Secretaria, tenga la bondad de elevar la votación. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización, Señor Alcalde, Señor Alcalde, Señores Concejales, Señoritas Concejales, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita Vicealcaldesa, por favor, levante la mano. Señor Alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por la señorita Vicealcaldesa. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita Secretaria, tenga la bondad, el siguiente punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización señor Alcalde.

**7.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NRO. GADMCM-CED-2023-007, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023, SUSCRITO POR EL MSC. RAÚL PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, QUE CONTIENE EL "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA,"**

Hasta ahí el punto, señor Alcalde.

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita Secretaria, Señoritas y Señores Concejales. El punto del orden está en consideración, tenga la bondad señorita María Fernanda Cornejo. **Msc. María Fernanda Cornejo Loayza, manifiesta:** Muchas gracias señor Alcalde, bueno, qué importante es la firma de estos convenios y más aún cuando se trata de que las Universidades y tanto como el GAD, se pongan de acuerdo para encontrar un beneficio a un común en esta vez, pues la Universidad Técnica de Manabí, pues puede prestar sus servicios como prácticas profesionales y más allá de las prácticas, también con seminarios, congresos y que no le cuesta nada a este Gobierno Municipal más bien abre las puertas para que aquí, pues ellos tengan experticia en estos temas y nosotros también nos podamos beneficiar de estos servicios que a la vez son gratuitos, porque nosotros también le generamos experiencias como profesionales a ellos. Por eso, señor alcalde, mociono, que se le autorice a su persona, la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Técnica de Manabí y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía. Esa es mi moción, señor Alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita Concejala, hay una moción presentada por la concejal María Fernanda Cornejo. Hay apoyo a la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-Octubre-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

misma. VOTO DE APOYO: Todos los concejales. Habiendo apoyo a la misma señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización, señor Alcalde. Señor Alcalde, Señores Concejales, Señoritas Concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por la concejal María Fernanda Cornejo, por favor, levante la mano. Señor Alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por la concejala María Fernanda Cornejo. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita Secretaria, tenga la bondad el siguiente punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización señor Alcalde

**8.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO GADMCM-CED-2023-006, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, SUSCRITO POR EL MSC. RAÚL PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, QUE CONTIENE LA TERNA PROPUESTA PARA LAS CONDECORACIONES A ENTREGARSE EN LA SESIÓN CONMEMORATIVA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2023, SEGÚN LA ORDENANZA QUE REGULA FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA:**

Hasta ahí el punto, señor Alcalde.

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita Secretaria, el Punto del orden está en consideración, tenga la bondad Arquitecta Mayra Tasipanta. **Concejal, Arq. Mayra, Tasipanda, manifiesta:** Gracias señor Alcalde, la palabra bueno, como mencionó el compañero magíster Raúl Pérez, nosotros hemos venido trabajando en la Comisión en varias reuniones la anterior semana, esta semana bueno, dando sobre todo cumplimiento a lo que menciona la Ordenanza de Cultura y la ordenanza que Regula las Sesiones del Concejo, así mismo, con el compañero Vicente Ludeña y también con las direcciones, creo que las direcciones también han sido parte y partícipes de estas reuniones y creo que lo más importante es, ser respetuosos de lo que menciona la Ordenanza y en base a ese sentido, el señor presidente solicitó a Comunicación Social y también a las direcciones, incluso se nos llegó a nosotros como Concejales un memorando, donde mencionaba que debíamos enviar hasta el nueve de octubre, las postulaciones para las Condecoraciones de la Sesión Conmemorativa del 11 de Noviembre, de conformidad con lo que establecen los artículos diecinueve de la Ordenanza que regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía. Es así que con Participación Ciudadana se solicitó para la primera condecoración, que es el José Mejía Lequerica al Distrito, se me fue la palabra. Se solicitó al Distrito de Educación que se envíen en toda un listado, sobre los abanderados del Pabellón





# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 049



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 19-Octubre-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Nacional, porque la primera condecoración menciona que se les otorgará a los abanderados del Pabellón Nacional, es así que nos envió una lista desde el Distrito. Cuáles son las personas, y en ese sentido tenemos ya un listado de las instituciones educativas fiscales y particulares, el documento en el la Resolución se encuentra. Es así que también en el segundo orden, las condecoraciones del 11 de noviembre que se otorgará a los ciudadanos o ciudadanas en medios de comunicación o periodistas que se hayan destacado en la defensa de promoción del cantón Mejía, también tuvimos varias personas donde la Comisión y los compañeros, miembros realizamos de las ternas que se enviaron, realizamos y revisamos las hojas de vida, es así que se ha quedado como medios escritos, realidad y televisivos a la radio JM, que estuvo más de veinte y dos años al aire; y en medios digitales, a CC Media que se ha trabajado con el GAD Municipal y que se está viniendo trabajando con el cine media y también en bien del en turismo, que se mencionó bueno; en el tercer punto tenemos el Eugenio Espejo que se otorgará a los ciudadanos o ciudadanas Mejía es que hubieran desarrollado una vía, una valiosa labor intelectual y científica, revisamos este documento y pues nos pareció una carpeta muy impresionante de todo lo que se ha descubierto y que es de Machachi, que es del cantón Mejía es del magíster PHD Luis Albuja Viteri, que se ha decidido, para Carlos Brito Benavides se otorgará al ciudadano y ciudadana que se hubiese distinguido en las artes plásticas, musicales, literarios y teatrales, se ha decidido a la escritora indígena Cayambi del Chaupi, la escritora Sarawi Andrango, igual por su hoja de vida. A la conmemoración de Segundo Miguel Salazar, es una condecoración al mérito educativo y/o deportivo, así que tenemos dos condecoraciones, se concederá al maestro o maestra Mejía que se haya distinguido por su fecundo trabajo, aporte intelectual integral, en favor de las nuevas generaciones y al deportista que se hubiera distinguido a nivel local, nacional e internacional, y que se haya dejado en alto en nombre del cantón Mejía, al mérito educativo se ha elegido a la licenciada Dolores Bautista y al mérito deportivo al señor José Miguel Quintana Yáñez. Es así que señor alcalde, con este proceso que se ha realizado, creo que hemos trabajado, una Comisión por días y también con todo lo que hemos tenido. Moción señor Alcalde, se apruebe las condecoraciones para la Sesión Solemne del 11 de Noviembre, qué contiene, son cinco condecoraciones que contiene las cinco condecoraciones en la Resolución número GAD MCM guión, CD guion veinte, veinte y tres, guion cero, cero, seis, de Machachi, trece de octubre del dos mil veinte y tres. Hasta ahí sería la moción, señor alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita concejal Mayra Tasipanta, hay una moción presentada, hay apoyo a la misma. VOTO DE APOYO: Todos los concejales. Habiendo apoyo a la misma señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización, señor Alcalde. Señor Alcalde, Señores Concejales, Señoritas Concejales, quien esté a favor de la moción presentada por la Concejala Mayra Tasipanta, por favor levante la mano.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-Octubre-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

Señor Alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por la concejala Mayra Tasipanta. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita Secretaria, tenga la bondad el siguiente punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización señor Alcalde.

**9.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. GADMCM-CED-2023-007, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, SUSCRITO POR EL MSC. RAÚL PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, QUE CONTIENE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN CONMEMORATIVA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2023:**

Hasta ahí el punto señor Alcalde.

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias Señorita Secretaria, Señoritas y Señores concejales del punto del orden está en consideración. **Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Señor Alcalde pido la palabra. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad, señor concejal Vicente Ludeña. **Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Muchísimas gracias. Sí, en este punto realmente, como ya dicen los compañeros, soy parte también de la Comisión de Educación y Cultura, y se ha hecho tantos análisis e incluso en este punto tenemos propuesta del orden del día, para lo cual me gustaría que la Señorita Secretaria de lectura a este orden del día. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad de leer, señorita Secretaria. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización señor Alcalde, Sesión Conmemorativa del Concejo de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, al conmemorarse el Vicentécimo Tercer Aniversario de Independencia de la Ciudad Santiago de Machachi, Cabecera Cantonal de Mejía: Uno, Himno Nacional del Ecuador, interpretado por la Banda Municipal y coreado por los asistentes; dos, Lectura del Acuerdo del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en conmemoración al aniversario por Independencia de la ciudad, Santiago de Machachi; tres, lectura de acuerdos; cuatro, reseña histórica alusiva a la fecha a cargo del ingeniero Vicente Ludeña, Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; cinco Condecoraciones conforme ya se aprobó en el punto anterior. Voy a dar lectura de cómo quedarían las condecoraciones que se entregarán el 11 de noviembre en la Sesión Conmemorativa, en la sesión Conmemorativa del 11 de Noviembre, se otorgará las siguientes condecoraciones, uno, José Mejía Lequerica, se otorga a los abanderados del Pabellón Nacional, de las instituciones educativas del cantón Mejía, se la va a otorgar en la institución educativa 11 de Noviembre, a Pruna Pérez Camila



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-Octubre-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

Eduarda, Dos de agosto a Ulloa Guerrón Milleny Alexandra, en el Colegio Alóag, a Chanatasig Evas Sendy Anahi, en el Colegio Aloasí, Salgado Sánchez Ángela Lizeth en el colegio Ismael Proaño Andrade, Chasi Chasi Evelyn, en el colegio José Mejía, Lequerica, Velázquez Quinaluisa Melanie, en el Colegio Luis Felipe Borja, Morocho Choloquina Alina, en el colegio Machachi, Morales Pilicita Keyla, en el colegio Machachi, en la jornada vespertina, Adela Mora Allison, en el colegio NASA a Changoluisa Zurita, en el colegio Uyumbicho, Llano Tello Sebastián, en el colegio Británico de los Andes, Changoluisa González Karen, en el colegio Comandante Lizardo Alfonso Villamarín, Lancha Dayana, en el Colegio Elia Liut, Padilla Llanos Génesis, en el colegio Genoveva German, Olmedo Asquel Dayana, en el colegio Mariano Negrete, Guambo Gualotoña Liz, en el colegio William Blake, Camacho Dayana, en el colegio Ricardo Chiriboga, Villagómez Reyes Peñafiel Michael; dos condecoración, 11 de Noviembre, se otorga a los ciudadanos o ciudadanas, medios de comunicación, periodistas que se hayan destacado en la defensa y promoción del cantón Mejía y de la patria, dentro de esta condecoración existen las siguientes categorías a) medios escritos, radiales y televisivos, a JM radio con el doctor Edwin David Yánez Calvache, b) medios digitales CC Mejía, al magíster Christian Chicaiza Caiza. Tres, Eugenio Espejo se otorgará a ciudadano, ciudadana Mejiense que hubiera desarrollado una valiosa labor intelectual o científica mediante publicaciones de descubrimientos que enaltezcan al cantón Mejía, al señor Luis Albuja Viteri; cuatro Carlos Birito Benavides, se otorga al ciudadano o ciudadana Mejiense, que se hubiera distinguido en las artes plásticas, musicales, literarias, o teatrales, se le entregará a la escritora Sarawy Andrango; cinco, Segundo Miguel Salazar, es una condecoración al mérito educativo deportivo se concederá al maestro maestra Mejiense, que haya distinguido por su fecundo trabajo aporte intelectual e integral en favor de las nuevas generaciones o al deportista que se hubiera distinguido a nivel local, nacional e internacional, y que haya dejado en alto el nombre del cantón Mejía. El mérito educativo se le entregará a la licenciada Dolores Bautista, el mérito deportivo a José Miguel Quintana Yánez, seis, reconocimientos, siete, firma de convenios, ocho intervención musical, nueve, discurso de orden a cargo del señor Tecnólogo Wilson Rodríguez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía y diez, Himno al cantón Mejía, interpretado por la Banda Municipal y coreado por los asistentes. Hasta ahí la propuesta del orden del día señor Alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita Secretaria, señor Concejal, se ha dado lectura a su pedido. **Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Gracias señor alcalde. Que, importante que se haga a conocer a la ciudadanía, lo que nosotros estamos trabajando acá en el Concejo, y que no solamente quede como aprobado un conocimiento una resolución, sino que la ciudadanía conozca de qué se tratan esas resoluciones y aprovecho de una vez e invitar a la ciudadanía para esta Sesión Conmemorativa, al conmemorarse los 203



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-Octubre-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

años de Independencia de Machachi. Por eso, señor alcalde y compañeros concejales, una vez de que se ha leído el orden del día, para la sesión conmemorativa. Moción que se ponga a consideración este orden del día para la sesión. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal, hay una moción presentada. Hay apoyo a la misma. VOTO DE APOYO: Todos los concejales. Habiendo apoyo a la misma señorita Secretaria, tenga la bondad de elevar a votación. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización, Señor Alcalde. Señor Alcalde, Señores Concejales, Señoritas Concejales, quien esté a favor de la moción presentada por el concejal Vicente Ludeña, por favor levante la mano. Señor Alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por el concejal Vicente Ludeña. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita Secretaria, tenga la bondad el siguiente punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización señor Alcalde.

**10.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 220-PS-2023, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2023, SUSCRITO POR EL ABG. MANUEL GEOVANNY PILAGUANO GUAÑUNA, PROCURADOR SÍNDICO, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MEJÍA, QUE CONTIENE EL BORRADOR DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MEJÍA:**

Hasta ahí el punto, señor alcalde.

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita Secretaria Señoritas y Señores Concejales, el punto del orden está en consideración, tenga la bondad señor concejal Wilson Castillo. **Concejal, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Muchas gracias, señor Alcalde, bueno me había olvidado, bienvenida querida compañera concejala, espero que el tiempo que nos esté acompañando sea de mucho trabajo y en beneficio siempre de nuestra gente, así que augurarle el mejor de los éxitos. Señor Alcalde, por favor por su intermedio me gustaría solicitarle a Procuraduría Síndica, que se dé lectura al informe, que se nos ha hecho llegar, señor Alcalde, por favor. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor Concejal, señor Procurador Síndico, tenga la bondad de dar lectura al pedido del señor Concejal. **Abg. Esp. Manuel Geovanny Pilaguano Guañuna, Procurador Síndico, manifiesta:** Con su autorización, señor Alcalde, Señoras y Señores Concejales, procedo a dar lectura conforme lo solicita el señor Concejal, Informe, doscientos veinte PS dos mil veinte y tres, de dieciséis de octubre de dos mil veinte y tres, dirigido al señor Tecnólogo Wilson Humberto Rodríguez Vergara, Alcalde Municipal del cantón Mejía. Tenemos como antecedente, que la República de Ecuador



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-October-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

y el Banco Interamericano de Desarrollo, suscribieron el nueve de septiembre del dos mil diecinueve, el Contrato de Préstamo número cuarenta y seis treinta y cuatro / OC guión EC, con el objeto de contribuir a la financiación y ejecución del programa de apoyo a la inclusión social de personas con discapacidad en Ecuador, conforme lo estipulado en el contrato de préstamo cuarenta y seis treinta y cuatro /OC guión EC, en su anexo único respecto al programa de apoyo a la inclusión de personas con discapacidad en Ecuador, componente dos accesibilidad y espacios recreativos públicos, señala, dos punto cero tres, este componente tiene por objeto facilitar la integración de niños, niñas y adultos con y sin discapacidad en espacios públicos de recreación, uno punto tres, mediante oficio número MIDUVI guion DISH guion veinte, veinte y uno, guion cero, cero doce guion O, de veinte y tres de febrero de dos mil veinte y uno, la dirección e implementación sostenible del hábitat solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo BID, la no objeción al documento correspondiente al formato de convenio a suscribir entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y los GADS, con predios validados en el marco de implementación de juegos inclusivos. Mediante comunicación número CAN/ CS -249/ veinte veinte y uno, de tres de marzo de dos mil veinte y uno, el Banco Interamericano de Desarrollo, emitió la no objeción al formato del convenio a suscribir entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y los GADS, que cuenten con sus predios validados. Uno punto cinco, mediante memorando MIDUVI, guión SHEP guión veinte veintiuno guión cero cinco sesenta y cinco guión MD, de cuatro de noviembre de dos mil veinte y uno, la Subsecretaría de Hábitat y Espacio Público, solicitó a la Coordinación General Jurídica, la viabilidad y pertinencia jurídica del formato de convenio borrador a suscribir con los GADS postulantes. Uno punto seis, mediante memorando MIDUVI guión CG veinte veintiuno, guión catorce cuarenta y cinco guión M, de 11 de noviembre del dos mil veinte y uno. La coordinación general jurídica remitió el proyecto de convenio de cooperación. Interinstitucional, con la finalidad de que el mismo sea revisado y validado por la Subsecretaría de Hábitat y Espacio Público y puesto a consideración del BID, mediante oficio número GADM guión, Alcaldía guión, veinte veintiuno, guión cero dos setenta y cinco guión O, de fecha uno de diciembre de dos mil veinte y uno, el GAD Municipal del cantón Mejía, informó a este Ministerio lo siguiente, me permito manifestar nuestra expresión de interés para hacer parte del proceso indicado con el compromiso de entregar la información necesaria para la revisión y validación de la postulación a presentar de acuerdo a las fechas requeridas mediante decreto Ejecutivo 472 del cinco de julio de dos mil veinte y dos, del Presidente Constitucional de la República, designó en el artículo dos a la señora María Gabriela Aguilera Jaramillo como Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante oficio número MIDUVI guión, SHEP guion veinte veintidós, guion cero ciento veinte y cuatro guión O, de catorce de julio de dos mil veinte y dos, se solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo, la no objeción al formato de convenio borrador actualizado, donde se incorporó los ajustes



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-Octubre-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

requeridos a partir de las reuniones mantenidas entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante oficio número GADMCM guión AL guión veinte veintitrés, guión ciento diez guión O, de fecha once de julio de 2023, la Alcaldía del GAD Municipal del cantón Mejía, indicó a la oficina técnica y la prestación de servicios de Pichincha. Que está interesado en participar en la convocatoria y postulación y selección de parques consolidados para la implementación de juegos inclusivos, siendo así que solicitamos comedidamente a través de su equipo técnico, se realice una inspección previa in situ en la fecha y hora que ustedes dispongan con la intención de verificar los parques que pueden ser considerados para la implementación de los juegos inclusivos en el cantón Mejía, con comunicado número O Guión CAN / CEC/ nueve cuarenta y siete / veinte veintitrés, de fecha veinte y cinco de septiembre de dos mil veinte y tres, el Banco Interamericano de Desarrollo BID, comunicó que no tiene objeción que formular sobre la selección del Parque del Agua Manantial de los Volcanes para la implementación de juegos inclusivos. Con memorando número MUDUVI guión SUCGSC de veinte veintitrés cero nueve dos siete guión M de 2 de octubre de veinte veintitrés, la Subsecretaria de Uso Gestión del Suelo y Catástrofes, notifica a la Subsecretaría de Hábitat y Espacio Público, respecto de la aprobación otorgada por el BID al área de implementación de juegos inclusivos en el Parque del Agua Manantial de los Volcanes, ubicado en el cantón Mejía, y remite el link correspondiente digital habilitante que corresponde al área de implementación de juegos inclusivos, en el parque del agua manantial de los volcanes del cantón Mejía. Uno punto trece mediante memorando, MIDUVI, guión DISH guión veinte veintitrés, guión, 0273 guión M, de cuatro de octubre del 2023, el arquitecto Marcelo Baleares, consultor individual, especialista técnico por parte del equipo de gestión del BID, remitió a la dirección de implementación sostenible del hábitat los siguientes informes con respecto al parque del agua manantial de los volcanes, informe DISH guión VID guión 2023, guión, 040 condiciones de accesibilidad al medio físico, cadenas de accesibilidad para obras del entorno y obras complementarias informe número de DISH guion VID veinte veintitrés guion 041. Memoria descriptiva de las obras del entorno, informe DISH guión VIT guion veinte veintitrés, guion 045 presupuesto referencial de obras al entorno. Uno punto catorce, mediante oficio número MIDUVI SHEP guión 2023 guión 0421 guión O, Quito Distrito Metropolitano, de fecha seis de octubre del dos mil veintitrés, el Magister Fabián Guillermo Buele Brito, en calidad de su secretario de hábitat y espacio público, remitió al señor alcalde Antoni el convenio borrador para la implementación de la zona inclusiva en el parque del agua manantial de los volcanes tenemos como base legal la Constitución de la República de Ecuador, sus artículos treinta, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, sesenta y seis y doscientos veinte y seis, Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, en sus artículos cinco, cincuenta y tres, cincuenta y cinco, sesenta, Código Orgánico Administrativo, artículos veinte y seis, veinte y ocho,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-Octubre-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

treinta y cinco, cuarenta y seis, en nuestras conclusiones, conforme a los antecedentes expuestos, así como la normativa legal vigente. Procuraduría emite el presente informe jurídico contenido en los siguientes términos, con el marco jurídico expuesto en las entidades del sector público, tiene la potestad de suscribir convenios de cooperación interinstitucional enfocados a lograr el bienestar de los habitantes del cantón Mejía. Es así que el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, se encuentra facultado para suscribir convenios e instrumentos conforme la normativa legal vigente, considerando así que los convenios de cooperación interinstitucional son instrumentos jurídicos que permiten la cooperación entre una institución y otras personas de derecho jurídico, públicas o privadas, en el contexto de apoyo mutuo, personas, tanto en recursos como en fortalezas, prevaleciendo los principios de calidad, desconcentración, eficacia, eficiencia, equidad y transparencia, respectivamente. Tres punto dos, en relación al proyecto implementación de juegos inclusivos en parques consolidados generado por parte del MIDUVI, la cual el GAD Municipal, al haber expresado el interés de participar en el mismo, la Subsecretaría de Uso, Gestión del Suelo y Catástrofe, notifica a la Subsecretaría de Hábitat y Espacio Público, respecto a la aprobación otorgada por el BID al área de implementación de juegos inclusivos, mismo que se ejecutará en el parque del agua manantial de los volcanes del Cantón Mejía. Por lo tanto, y por los antecedentes detallados en el presente informe, existiendo la no objeción por parte de las entidades correspondientes, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante oficio número MIDUVI guión SHEP guión 2023, guión 04221, guión O, de Quito, Distrito Metropolitano de fecha 6 de octubre de 2023, remite el borrador del convenio. Bajo este sentido, el contenido del convenio contempla las cláusulas principales que deben ser tomadas en cuenta en la suscripción de convenios de cooperación, el análisis de convenio en lo que refiere a las obligaciones del convenio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de canto Mejía, en la cláusula quinta, se sujeta a la colaboración y gestión directa para la ejecución del proyecto, brindando todas las facilidades técnico legales y garantizando la operación y mantenimiento de los juegos modulares inclusivos, obras complementarias, obras de entorno y urbanístico táctico para el adecuado funcionamiento de las zonas inclusivas dentro del parque. Respecto a la cláusula novena administración de convenio, se debe determinar a la persona que será la encargada de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, a fin de que el objeto del convenio se cumpla bajo este sentido, en lo que refiere a la cláusula décima financiamiento por parte del GAD Municipal del cantón Mejía, que señala que el GAD de Mejía proporcionará los recursos necesarios y suficientes para la ejecución del Parque del Agua Manantial de Volcanes en el cantón Mejía. Para la ejecución de obras del entorno acorde al diseño de las zonas inclusivas del Parque del Agua, de los Volcanes en el Cantón Mejía b), ejecución del urbanismo táctico acorde al diseño de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-Octubre-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

las zonas inclusivas del parque del agua manantial, los volcanes en el cantón Mejía, por cuanto al no existir aún estudios definitivos de la obra, no es necesario que en el presente convenio se adjunte partidas presupuestarias debidamente autorizadas, por lo que no existiría impedimento legal para la suscripción del presente convenio, debiendo aclarar que la ejecución de obras, del entorno que se manifiesta en anteriores, el Gobierno Municipal, lo puede gestionar de manera directa, teniendo en cuenta que el Parque del Agua Manantial de los Volcanes, ya se encuentra totalmente equipado y cuenta con todos los servicios básicos y el urbanismo táctico, que se refiere a realizar intervenciones ligeras de bajo costo y rápida implementación. Sin embargo, de existir necesidad de recursos para la ejecución de la implementación de juegos inclusivos en el parque, se establecerá el tratamiento correspondiente a través de la comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, en vista de la ponderación anteriormente detallada, debidamente analizada y motivada, esta Procuraduría Sindica, en uso de sus atribuciones, emite informe jurídico viable a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, observando de manera adecuada a la normativa respectiva y teniendo en consideración las observaciones hechas por esta dependencia y cuarto como recomendación, Procuraduría Síndica sugiere que presente Informe el jurídico, así como el borrador de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, puestos en conocimiento del Concejo Municipal, a fin de que se autorice el señor Alcalde, la suscripción del mismo y se pueda continuar con los trámites correspondientes, hasta aquí el contenido del informe señor Concejal, señor Alcalde.

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señor Procurador Síndico, señor Concejal, se dio lectura a su pedido. **Concejal, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Muchas gracias señor Alcalde, señor Procurador Síndico, sí bueno yo, justamente el día de ayer recibía un amigo de la infancia, y penosamente me comentaba que su hermano había sufrido realmente un accidente, le había caído un rayo, había perdido sus dos piernas y uno de los problemas más graves que tenía este chico de veinte y cinco años, era el tema de su salud mental, se había refugiado en su cuarto, no quería salir e incluso habían existido ya algunos intentos de suicidio. Y por qué digo esto, señor alcalde, Porque muchas veces la concepción de las ciudades, no se hace de una manera inclusiva, sino simplemente para quienes quizá no tenemos ningún tipo de discapacidad. Leí algunas cifras, en el mundo existen alrededor de mil millones de personas que tienen algún tipo de discapacidad. Entonces no es un tema menor, sino que es más bien un tema que tiene que estar dentro de las agendas públicas y por eso realmente yo aplaudo el tema de esta iniciativa, el tema del diseño de los espacios, los equipamientos públicos con criterios de inclusividad, creo que es fundamental, la agenda veinte treinta plantean también la





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-Octubre-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

necesidad de que los espacios se incorporen, criterios inclusivos y que se considere a las personas dentro del diseño de estos espacios para que sean accesibles. El otro día, justamente bajaba por el colegio Machachi y existe ahí el piso podotáctil que es para las personas no videntes. Y curiosamente, el piso podotáctil dirigía directamente a un poste. Entonces que eso creo que esas son las cosas que Uno tiene que ir corrigiendo, señor alcalde en el camino y qué bueno que hoy se está incorporando este tipo de iniciativas que visibilicen sobre todo a las personas que tienen algún tipo de condición de discapacidad. En ese sentido, nada más señor alcalde, en caso de que exista alguna intervención de los compañeros, si no me permitiría presentar la moción. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Señor concejal. **Concejal, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Muchas gracias señor alcalde, he sentido nada más señor alcalde, me permito mocionar que se dé por conocido y que se autoriza el señor alcalde la firma del convenio. Que se remitió a través del informe número 220 guión PS guión 2023, de fecha 16 de octubre de 2023, suscrito por el abogado Manuel Giovanni Pilaguano Guañuna, Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado el cantón Mejía. Señor alcalde y nada más, también señor alcalde, estaba revisando el modelo de convenio que ha sido remitido por el por el Gobierno Central y realmente me parece súper interesante que se incluyan ciertos temas como por ejemplo el tema de parque inclusivo, zonas inclusivas, el mismo criterio de los juegos modulares inclusivos. Creo que me parece un tema que deberíamos incluso emular en el resto de espacios públicos que tenemos en todo el cantón, Señor alcalde, muchas gracias. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señor Concejal, hay una moción presentada, hay apoyo a la misma. VOTO DE APOYO. Todos los concejales. Habiendo apoyo a la misma, tenga la bondad señorita Secretaria, de elevar a votación. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización, señor Alcalde. Señor Alcalde, señores Concejales, Señoritas Concejales, quien esté a favor de la moción presentada por el concejal Wilson Castillo, por favor levante la mano. Señor Alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por el concejal Wilson Castillo. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita Secretaria, tenga la bondad, el siguiente punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización señor Alcalde.

**10.- HIMNO AL CANTÓN MEJÍA**

[El Himno Nacional es coreado por los presentes].

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita Secretaria tenga la bondad siguiente punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Señor Alcalde, no existen más puntos en el orden del día para la sesión del día de hoy. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde,**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 049**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 19-Octubre-2023**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

**manifiesta:** Gracias señorita Secretaria siendo las once y tres minutos, doy por clausurado esta reunión, muchísimas gracias a todos ustedes.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara  
**ALCALDE DEL GOBIERNO  
A.D. MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MEJÍA**

Abg. Katerine Baquero Aldaz  
**SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN  
MEJÍA.**

**RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.** - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 26 de octubre de 2023.-CERTIFICO.

Abg. Katerine Baquero Aldaz  
**SECRETARIA DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA.**